

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN



El tercer Gran Premio de España "Iberdrola" de Tiro con Arco de la temporada 2022-2023 se celebra los días 29 y 30 de abril de 2023, organizado por la RFETA, en colaboración con el CLUB ARQUEROS DE SAN JORGE, en la Ciudad Deportiva de Cáceres:

Avenida el Brocense, s/n - 10002 Cáceres

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/Ek9TthMpoHCCyNfz7>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por algún Comité de Competición y Disciplina, ya sea autonómico o de la propia RFETA, u órgano superior.

Categorías convocadas: arco recurvo hombres arco recurvo mujeres
arco compuesto hombres arco compuesto mujeres

La instalación tiene capacidad para 32 parapetos, por lo que disponemos de 256 plazas en total, 128 para cada turno:

TURNO 1: ARCO RECURVO HOMBRES + ARCO COMPUESTO MUJERES

TURNO 2: ARCO RECURVO MUJERES + ARCO COMPUESTO HOMBRES

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

Se establecen dos plazos de inscripción (todos los horarios indicados son peninsulares)

- Desde el miércoles 12 de abril a las 12:00 al lunes 17 de abril a las 23:59

Plazo establecido para los deportistas que forman parte de los equipos inscritos en la Liga Nacional RFETA de Clubes 2022-2023.

Durante este primer plazo, los deportistas deberán identificarse con su DNI en la plataforma. En caso de que el deportista no forme parte de alguno de los equipos inscritos, su solicitud de inscripción quedará rechazada.

- **Desde el martes 18 de abril a las 12:00 al domingo 23 de abril a las 23:59**

Tras la conclusión del primer plazo de inscripción, se determinarán las plazas disponibles por categoría, de forma que se pueda completar la línea de tiro.

En el segundo plazo, abierto para cualquier deportista interesado en participar en este Gran Premio de España "Iberdrola", las plazas disponibles se otorgarán por riguroso orden de inscripción, hasta completar las plazas disponibles.

En caso de que alguna categoría se completara, aquellos interesados en ser incluidos en la lista de espera deberán inscribirse en la cuota que consta en la plataforma de inscripciones como "LISTA DE ESPERA". Al cierre del plazo de inscripciones nos pondremos en contacto con aquellos deportistas que consten en dicha lista de espera para informarles del estado de su inscripción.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor. Dicha justificación nos deberá llegar, en cualquier caso, con anterioridad a la finalización del campeonato.

Se recuerda que hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden modificar o anular su inscripción, accediendo a la zona privada de participantes con el código de inscripción y la dirección de correo electrónico con la que se formalizó la inscripción.

Los técnicos que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2022-2023 no tendrán que realizar ningún trámite.

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta competición, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar una cuota de QUINCE euros (15€). Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero inscrito. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

3. ACREDITACIONES

Los deportistas y personal técnico que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2022-2023, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. La acreditación solamente permitirá el acceso a deportistas y técnicos mientras los primeros continúen en competición.

La acreditación se recogerá en la primera competición nacional a la que se asista de la temporada, y servirá para todas las competiciones de la misma. En caso de pérdida o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Las acreditaciones son personales e intransferibles.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, con fondo blanco, un tamaño de 4x3 cm y una resolución de entre 100 y 300 pp.

El archivo se debe enviar a la dirección (secretaria.technica@federarco.es) y deberá estar nombrado con el número de licencia de la persona a la que corresponde la foto.

ACREDITACIONES DE PRENSA

Tan sólo se tendrán en consideración las solicitudes de acreditación que nos hagan llegar medios de carácter nacional o internacional, o bien medios locales (municipales, provinciales o autonómicos), a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

4. MEDALLAS y TROFEOS

Se otorgarán medallas a los tres primeros clasificados en cada categoría.

Las primeras clasificadas en categoría femenina, tanto en arco recurvo como en arco compuesto, recibirán un trofeo que las acredita como campeonas del TROFEO IBERDROLA.

5. DESARROLLO DEL GRAN PREMIO

Las puntuaciones de esta competición serán válidas para el Ranking Nacional absoluto al aire libre y para la Liga Nacional RFETA de Clubes. También serán válidas para la obtención de recompensas WA y plusmarcas nacionales, europeas y mundiales.

Una vez finalizado el round clasificatorio, se realizará una clasificación por equipos de clubes en cada categoría, y los 8 primeros equipos en la división de arco recurvo y arco compuesto, tanto en categoría masculina como femenina, disputarán las eliminatorias por equipos que determinarán el puesto final de cada uno de esos 8 equipos en esta tirada.

No se disputarán eliminatorias por equipos mixtos en este Gran Premio de España.

La fase clasificatoria para arco recurvo consistirá en un round 2 x 70 m, mientras que la fase clasificatoria para arco compuesto consistirá en un round 2 x 50 m.

- 1/32F En las categorías que cuenten con 48 participantes o más
- 1/16F En las categorías en las que haya entre 24 y 47 participantes
- 1/8F En las categorías en las que haya entre 12 y 23 participantes
- 1/4F En las categorías en las que haya entre 6 y 11 participantes
- 1/2F En las categorías en las que haya 5 o menos participantes

Las finales por las medallas de bronce y por las medallas de oro se disputarán de manera simultánea, inmediatamente a continuación de las semifinales.

6. CALENDARIO y HORARIO DEL GRAN PREMIO

Esta previsión podrá sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de participantes. Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

SÁBADO 29 de ABRIL de 2023

- **SESIÓN DE MAÑANA: ARCO RECURVO HOMBRES y ARCO COMPUESTO MUJERES**
 - Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
 - Tiradas de prácticas
 - Round clasificatorio

- **SESIÓN DE MEDIODÍA: ARCO COMPUESTO HOMBRES y ARCO RECURVO MUJERES**
 - Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
 - Tiradas de prácticas
 - Round clasificatorio

- **SESIÓN DE TARDE: ELIMINATORIAS POR EQUIPOS DE CLUBES**
 - Tiradas de prácticas
 - Cuartos de final
 - Semifinales
 - Enfrentamientos finales por los puestos del 1º al 4º

DOMINGO 30 de ABRIL de 2023

Eliminatorias y finales individuales

- Tiradas de prácticas
- Eliminatorias individuales (desde 1/32 de final a semifinales)
- Finales por las medallas de bronce y por las medallas de oro
- Ceremonia de premiación

7. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

En la competición se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)



La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

8. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

Madrid, 5 de abril de 2023
Rifaat Chabouk
Secretario General

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3>III GRAN PREMIO DE ESPAÑA IBERDROLA DE TIRO CON ARCO 2022-2023</h3> <h3>GRAN PREMIO CIUDAD DE CÁCERES</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

ANEXO I: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.



3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

Ref.	RF2223027	Fecha	05-04-2023	Nº Circular	027/22-23	Página	6 de 9
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3>III GRAN PREMIO DE ESPAÑA IBERDROLA DE TIRO CON ARCO 2022-2023</h3> <h3>GRAN PREMIO CIUDAD DE CÁCERES</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.



8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Ref.	RF2223027	Fecha	05-04-2023	Nº Circular	027/22-23	Página	7 de 9
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h1> <h2>III GRAN PREMIO DE ESPAÑA IBERDROLA DE TIRO CON ARCO 2022-2023</h2> <h3>GRAN PREMIO CIUDAD DE CÁCERES</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.



Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

Ref.	RF2223027	Fecha	05-04-2023	Nº Circular	027/22-23	Página	8 de 9
------	------------------	-------	-------------------	-------------	------------------	--------	---------------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3>III GRAN PREMIO DE ESPAÑA IBERDROLA DE TIRO CON ARCO 2022-2023</h3> <h3>GRAN PREMIO CIUDAD DE CÁCERES</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos** a **Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos

Ref.	RF2223027	Fecha	05-04-2023	Nº Circular	027/22-23	Página	9 de 9
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------